



Acto N:51

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Gouscorán Valle, el día Domingo 15 de septiembre del año 2019, siendo las 2:00 pm en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal presidió la sesión el sr. alcalde Municipal sr. Antonio Zelaya Flores con asistencia de la Lic. Blanco Aracely Fuentes de los regidores por su orden prof. Nelson Alexis Ortiz, sr. Hermes Yovany Mejía, prof. Edison Velasquez, sr. Ramon Pereira Gosa, sr. Alipio Gallo Majano, Lic. Julio Cesar Villatoro, Lic. Luis Alonso Sierra del comisionado Municipal PM. Eutemio Osorio del asesor legal abog. Elvis Conales y de la Secretario Municipal PM. Leydi Natalia Burgos quien da fe.

Agenda a Desarrollar

- 1.- Invocación a Dios
- 2.- Comprobación del quorum
- 3.- Apertura de la sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acto anterior
- 6.- Lectura, discusión y aprobación de solicitudes y informes presentados por catastro municipal
- 7.- Modificación presupuestaria
- 8.- Presentación de ante proyecto 2020
- 9.- Informe de Tesorería Municipal
- 10.- Informe mensual de Auditorio Municipal
- 11.- Informe de giras y actividades realizadas por el sr. alcalde municipal
- 12.- Aprobación del Plan de arbitrios
- 13.- Acuerdos y Resoluciones
- 14.- Asuntos Varios
- 15.- Cierre



Desarrollo

- El Lic. Julio Cesar Villatoro elevó una oración al Divino creador del universo
- 2.- El sr. Alcalde Municipal declara abierto la sesión habiendo comprobado el quórum con asistencia de la Honorable Corporación Municipal
 - 3.- La Secretaría Municipal dio lectura de la agenda la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Honorable Corporación Municipal
 - 4.- La Secretaría Municipal dio lectura del acta anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Honorable Corporación Municipal
 - 5.- La Secretaría Municipal dio lectura a las siguientes solicitudes:
 - * - Se solicita Dominio Utíl de un solar ubicado en El Olonchono, Goascorán Valle a favor de Entrin Clarivel Aguilar
 - * - Se solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en El Zapote, aldea El Llano de Jesús, a favor de Norma Georgina Reyes Soto.
 - 6.- Vista para resolver la solicitud presentado por Verónica Del Carmen Gomez, hondureña, mayor de edad con identidad N-0609-2012-00586, donde pide se le conceda Dominio Utíl de un solar ubicado en El Amatillo Goascorán Valle, el cual obtuvo mediante uso según testigos Juan Jose Gutierrez Chavez y Olvin Armando Funez Cruz con un área de 155.33 metros Al Norte mide 11.10 metros y colinda con Merlín David Pinto Al Sur mide 11.45 metros y colinda con propiedad de Orlando Madrid Doris Martinez Al Este mide 13.90 metros y colinda con propiedad de Melissa Gutierrez y poqueto privado que mide 4 metros



Al Oeste mide 13.63 metros y colinda con propiedad de Trinidad Mendez Resulta que la municipalidad admitió la solicitud presentada, dándole el trámite correspondiente inspección realizada por el regidor Edison Velásquez y Adrían Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de catastro Municipal. - Considerando que estas tierras pertenecen según título Urbano Ejidal N=106 folio 160 al 190 tomo XXII Reinscrito bajo N=57 tomo 51 Registro de la propiedad Nacaome Valle Por tanto acuerdan conceder Dominio Util de un solar ubicado en El Amatillo con un área de 155.33 metros a favor de Veronica del Carmen Gomez generales expresados facultase al sr. alcalde otorgar escritura publica por ley.

✓ 5b.- Vista para resolver la solicitud presentada por Veronica del Carmen Gomez, hondureña mayor de edad con identidad N=0609-2012-00586 donde pide se le conceda Dominio Util de un solar ubicado en El Amatillo, Goascorán Valle, el cual obtuvo por compra a Juan José Gutierrez Chavez según testigos Olvin Armando Funez Cruz y Denys Criselda Yones Umanzor con un área de 167.58 metros Al Norte mide 15.30 metros y colinda con herederos desconocido Al Sur mide 23.90 metros y colinda con carretera panamericana Al Este mide 17.60 metros y colinda con propiedad de Oneyda Cruz Al Oeste mide 12.50 metros y colinda con propiedad de Ingris Elizabeth Yanez León Resulta que la municipalidad admitió la solicitud presentada dándole el trámite correspondiente inspección realizada por Edison Velásquez y Adrían Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de catastro Municipal



Considerando que estas tierras pertenecen según título Urbano Ejidal N° 106 folio 160 al 190 tomo XXII Reinscrito bajo N° 57 tomo 51 Registro de la propiedad Nacoame Valle. Por tanto acuerdan conceder Dominio Utíl de un solar ubicado en El Amatillo, Goascorán Valle, con un área de 167.50 metros a favor de, Veronica del Carmen Gomez, genuinas expresadas Facultades al Sr. alcalde otorgar Escritura Pública de por ley.

✓ 5c. Vista para resolver la solicitud presentada por Dimas Gutierrez, hondureño, mayor de edad, con identidad N° 1706-1968-00113, donde pide se le conceda Dominio Utíl de un solar ubicado en La Ceiba, Costa de los Amates, el cual obtuvo por compra a Concepción Gutierrez, con un área de 7019.36 metros Al Norte mide 22.70 metros y colinda con Herminio Matute, travesía del colindante Al Sur mide 47.00 metros y colinda con propiedad de Mario Yanez Al Este mide 23.70 metros y colinda con Concepción Matute Gutierrez, calle de por medio que mide 8 metros Al Oeste mide 34.80 metros y colinda con Herminio Matute, travesía del colindante Resulta que la municipalidad admitió la solicitud presentada dándole el trámite correspondiente, inspección realizada por Edison Velasquez y Adrian Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de catastro nacional. Considerando que estas tierras pertenecen según título Urbano Guayabal N° XLV folio 67 al 73 tomo II Reinscrito bajo N° 84 tomo 183 Registro de la propiedad Nacoame Valle. Por tanto acuerdo conceder Dominio Utíl de un solar ubicado en La Ceiba,

Costa de los Amoles, Goascoron Valle
con un area de 1019.36 metros a
Favor de Dimas Gutierrez generales
expresados fountase al sr. alcalde
otorgar Escritura Publica de por ley.

15d.- Vista para resolver solicitud
presentado por Dimas Gutierrez, hondureño, mayor de edad con identidad
N-1706-1968-00113 donde pide se le
conseda Dominio Utíl de un solote de
terreno ubicado en La Ceiba, Costa de
los Amoles, el cual obtuvo por
compro a Concepción Gutierrez
con un area de 2.8 manzanas con un
Area de 2.8 manzanas Al Norte
mide 86.40 metros y colinda con
propiedad de Gudora Gutierrez, travesio
del colindante Al Sur mide 108.1 metros
y colinda con Martina Gutierrez, Al Este
mide 222.1 metros y colinda con
Evangelina Gutierrez, travesio del colindante
Al Oeste mide 174.8 metros y colinda con
Filomeno Reyes y Orfila Reyes, Calle
de por medio que mide 7 metros
Resultado que la municipalidad admitio
la solicitud presentada condole el tramite
correspondiente inspección realizada
por el regidor Edison Velosquez y
Adrian Ortiz quien ejerce sus funciones
como jefe de Catastro Municipal - Consi-
derando que estas tierras pertenecen
segun titulo urbano Guayabal N- XLV
folio 67 al 73 tomo II Reinscrito bajo
N- 84 tomo 183 Registro de la propiedad
Nauame Valle.- Por tanto acuerda conseder
Dominio Utíl de un lote de terreno
ubicado en La Ceiba, Goascoron Valle
con un area de 2.8 manzanas a favor
de Dimas Gutierrez, generales expresados



facultase al sr. alcalde otorgar escritura Publica de por ley.

6.- El Sr. Alcalde Municipal somete a aprobación la siguiente modificación presupuestaria la cual fue debidamente aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal

Transferencia o traspaso entre objetos del Gasto de inversión a inversión

III Trimestre 2019 (Sector vivienda)
expediente N° 114

Pro Sub Ray Act obj. 06 - Fondo TPFF		Descripción	Debito	Credito
11 03 001 000 001 47210 11-001-01 20 0510		Construcción y mejoras de bienes en dominio Publico		170,000.00
1503000001 000 051200 11-001-01 20 0510		Transfe. asocio. civiles sin fines de lucro	170,000.00	
total Transferencia o traspaso			170,000.00	170,000.00

7.- El Sr. Alcalde Municipal junto al encargado de presupuesto Lic. Rosbin Juarez hacen la presentación del presupuesto Municipal de ingresos y Egresos año 2020, con un total de ingresos corrientes de \$29,439,642.25 de ingresos propios de capital de \$2411,223.58 total de presupuesto de transferencia segun pacto para una vida mejor de \$216,312,263.00, un total de Ingi. Resumen de presupuesto de Egreso 2020 de \$26,163,128.82, un total de Gastos de funcionamiento \$28,926,237.95 un total de Gasto de inversión de \$217,236,890.87

8.- El Tesorero Municipal PM. Gamuel Enrique Cruz dio a conocer el informe de Tesoreria Municipal lo cual fue aprobado por todos los miembros de la Corporación de la siguiente manera.

Ingresos

Predio Municipal Junio a Agosto 2019 \$79,738.18

Caja unico de Tesoreria. Junio a Agosto 2019 398,582.67
 Tránsito del Gobierno Central Junio a Agosto 2019 4,007,838.89
 total L 4,485,559.74

Egresos Sobresalientes de Junio

Suministros electricos L 136,832.00
 Servicios de ferreteria y L 141,350.00
 tien de aseo
 Sueldos a empleados L 333,995.20
 Prestaciones Laborales L 128,525.00
 Compra de lamparas L 57,500.00
 Pago a Regidores L 80,500.00

Egresos sobresalientes de Julio

Pago a empleados L 770,210.99
 Pago prestaciones laborales
 ex-empleados 2010-2014 L 400,000.00
 ex-empleados 2014-2018 L 293,434.87
 Pago Regidores Mun. L 140,875
 Pago Proveedor Caceridom L 92,531.00
 Pago de ferreteria L 47,410.00
 (materiales proyectos La Arado)
 Pago de proyecto de linea- L 310,000.00
 Primaria y secundario
 Plan del Jocote

Egresos sobresalientes Agosto

Pago de ferreteria L 149,698.00
 Pago de proyectos
 - Reparación calle del L 200,000.00
 Amatillo a Llano de Jesus
 - Reparación de concho de orillo L 40,000.00
 - Reparación calle hacia los L 60,000.00
 Itorcones
 - Pago prestaciones laborales L 80,816.22
 - Primer pago de la totalidad L 382,500.00
 por compra de abono
 - Pago Regidores L 140,875.00

9.- La Auditora Interna Municipal R.M. Keng y
 Julieth Ortiz presenta el informe mensual
 de Auditoria Municipal de las actividades
 correspondientes al mes de Agosto 2019.



Las cuales se encuentran plasmadas en el plan Operativo anual de Auditorio, aprobado por la corporación en sesión N°11 de fecha 01 de Junio del 2018, lo cual fue aprobado por los miembros de la Honorable Corporación Municipal.

10.- El sr. Alcalde Municipal en compañía del sr. Allan Suarez encargado del departamento de Tributación quienes someten aprobación el Plan de Arbitrios 2020 con las siguientes modificaciones

Artículo N°10: Los inmuebles destinados para habitar de su propietario.

Artículo N°14: El Adulto mayor y jubilado gozara de un descuento del 25%.

Artículo N°24: Están exentos de pago del impuesto personal.

Artículo N°35: Los billetes pagaran por cada mes en los primeros 10 días de cada mes lo equivalente a un salario mínimo diario L\$297.36

Artículo N°42: Cuando en el ejercicio de la acción tributaria existiere duda sobre la veracidad de las declaraciones

Artículo N°54: Son aplicables los cargos (tributarios) o impuestos que establece el artículo 76 literales "G" y "H" de la Ley General de Minería (Decreto 238-2012) a los titulares de concesiones de explotación y beneficios de las minas no metálicas y metálicas que operan en el municipio, lo cual luego de ser ampliamente analizado y discutido por los miembros de la corporación fue debidamente aprobado, el cual comienza a aplicarse a partir del 1 de enero del 2020.

11.- Se recibió la visita de los ciudadanos Fredys Alvarado, Carolina Mejía y Yessenia Mejía quienes solicitan ayuda económica



para el joven Antony Romero quien tuvo un accidente en motocarro y sera operado de una pierna, mencionando al sr. alcalde que se ayudo economicamente al joven cuando se recibo transferencia.

11a.- La Honorable Corporación acuerda visitar catastro Nacional conocer sus delimitaciones territoriales y conocer sus areas protegidas formando una comisión la cual quedo integrado por el alcalde municipal, abog. Elvis Canales, sr. Hermes Yovany Mejia, Lic. Julio Cesar Villatoro, Lic. Luis Alonso Sierra quienes daran informe en la proxima reunion corporación.

11b.- En fecha 9 de septiembre del presente año se presenta en Corporación Municipal un escrito de petición de Nulidad de un Dominio Utíl promovido por el abog. Jose Tomas Zambrano en representación procesal del sr. Ricardo Bonilla Gonzalez, a lo cual esta Honorable Corporación en base al dictamen presentado por el asesor legal Elvis C. resuelve:

Considerando 1: Que ante la Honorable Corporación Municipal de Goascoran, departamento de Valle en fecha 15 de agosto de 2019, fue presentada por el compareciente Abog. Jose Tomas Zambrano Carrasco, hondureño inscrito en el colegio de abogados de Honduras, con registro N° 2862, con bufete profesional ubicado contiguo a la Cruz Roja Frente al parque municipal de la ciudad de Nacaome, Valle, quien actua en representación procesal del sr. Ricardo Bonilla Gonzalez, hondureño mayor de edad con N° 1701-1979-01147 con domicilio en 12205 Village Square #26 Rockville Estados Unidos, una "SOLICITUD DE NULIDAD DE DOMINIO UTIL" aprobado por esta municipalidad en acta N° 22 de fecha



1 de octubre 2018, en su numeral 5 literal "h" a favor de la señora CIRILA GUEVARA, con identidad N-1706-1979-01169, el cual hace referencia a los medidos y colindancias siguientes: con ubicación en el Guayabo N°2 Goascoran Valle, teniendo una area de 11.5 manzanas, Al Norte mide 300 metros y colinda con propiedad de Sergio Manzanarez; Al Sur mide 300 metros y colinda con propiedad de Lilia Bonilla; Al Este mide 276 metros y colinda con herederos Peña Al Oeste mide 260 metros y colinda con quebrada.

CONSIDERANDO 2: Que esta corporación conforme a derecho hizo otorgamiento de un Dominio Utíl a favor de CIRILA GUEVARA, en el que hace referencia en el considerando que antecede

CONSIDERANDO 3.- Que en el escrito de petición en el Hecho Segundo, el peticionario argumenta que "el causante NAZAREO BONILLA PEÑA, obtuvo documentación que le acredita derecho de propiedad sobre el inmueble del cual se está solicitando nulidad ante esta Corporación Municipal". Al estudiar con detenimiento el escrito de petición este órgano colegiado no encuentra ninguna referencia al registro de acta del libro de sesiones ordinarias de Corporación Municipal, donde estuviere inscrito el otorgamiento de Dominio Utíl o Pleno a favor del causante

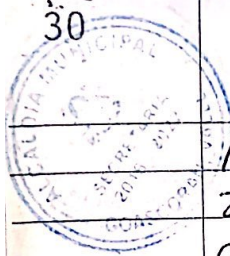
CONSIDERANDO 4: Que el peticionario en el Hecho quinto hace referencia a que la "municipalidad de Goascoran, Valle, no es competente para otorgar dominio Utíl en el lugar denominado Guayabo N°2 por ser jurisdicción del municipio de Nariño Valle conforme a lo señalado en el escrito, Esto Corporación Municipal habiendo



hecho un análisis del punto de octo del otorgamiento de Dominio Utíl antes mencionado, confirma que la actuación de este órgano colegiado fue conforme a derecho ya que estas tierras pertenecen al municipio de Goascorán, Valle, según título Rural "Mongollo" N=XLIV folio 53 al 64 tomo II Reinscrito bajo N=84 tomo 183 del instituto de la propiedad Nacaome, Valle.

CONSIDERANDOS: Que la ley de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en su artículo N=01, estipula que quién tiene la competencia de conocer las pretensiones que se deduzcan en relación con los actos de carácter particular o general de la administración pública sujeto al derecho administrativo es la jurisdicción de lo contencioso administrativo, si el peticionario tiene alguna pretensión de "SOLICITUD DE NULIDAD DE UN DOMINIO UTIL" otorgado por esta municipalidad a favor de la sra. CIRILA GUEVARA, aprobado por esta municipalidad bajo acto N=22 de fecha 1 de octubre 2018, en su numeral 5 literal "h", tiene que acudir al juzgado de lo contencioso administrativo competente para conocer de dicho reclamo y no ante esta corporación municipal, porque la administración pública no puede anular sus propios actos pues tiene que hacerlo un tribunal con jurisdicción y competencia.

Por tanto: Esta Corporación Municipal de Goascorán Valle, en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren y en aplicación de los artículos 1 y 80 de la Constitución de la República Art. 1, 65.2, 66 y 70



ley de municipalidades; artículo 25, 26, 31, 72, 83, 87 de la ley de procedimientos administrativos; artículo 47 numeral 2 de la ley general de la administración pública, 1, 2, literal "B" Ley de la jurisdicción de lo contencioso administrativo

RESUELVE:

I.- Aprobar en todas y cada uno de los partes en que se encuentra conformado el Dictamen emitido por el titular del Departamento de Asesoría legal, en virtud de lo cual recomiendo: "DECLARAR SIN LUGAR el expediente de "Solicitud de Nulidad de un Dominio Utíl" presentada por el abogado Jose Tomas Lombardo Carrasco, inscrito con registro N° 2852 quien actuó en representación procesal del sr. Ricardo Bonilla Gonzalez con identidad N° 1701-1979-01147"

II.- La Nota Marginal inscrita en el acta N° XXXIX inciso 14 de fecha 15 de agosto del 2000 a favor de Dimas Gutierrez es valida.
 * La Nota marginal inscrita en acta N° XXXX de fecha 15 de Agosto 2000 a favor de Dimas Gutierrez es valida.
 * La Nota Marginal inscrita en acta N° 23 de fecha 15 de octubre 2011 a favor de Veronica del Carmen Gomez es valida.

III.- La Honorable Corporación resuelve de la siguiente manera I.- Considerando que el sr. Jose Ubense Bustillo Bustillo hondureño, mayor de edad con identidad N° 1706-1972-00268 se presento en fecha 13 de junio del 2019 ante esta municipalidad solicitando se le conceda Dominio Utíl de un inmueble ubicado en el lugar denominado Muruhua, Costa de los Amates, Goascorán, Valle
 2.- Considerando: Que la Honorable

Corporación Municipal en conjunto con el encargado del Departamento de Catastro Municipal, el día Domingo 1 de septiembre del 2019 realizaron 1 inspección en el lugar denominado Muru El Conchal Costo de los Amates, de esta jurisdicción, donde se pudo constatar que el área solicitado por el peticionario, se encuentra ubicada dentro de la zona protegida de la Bahía de Chismuyo.

3.- CONSIDERANDO: Que conforme a lo estipulado en el artículo N° 29 numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública, le compete a la Secretaría de Gracia, Recursos Naturales y Ambiente, lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

4.- CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en su artículo número 7, estipula: **LA NO AFECTACIÓN DE TIERRAS FORESTALES**

5.- CONSIDERANDO: Que la Facultad de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mantener integralmente la posesión por el Estado de los terrenos forestales estatales, impidiendo las ocupaciones, segregaciones y demás actos posesorios, conforme a lo estipulado en el artículo número 50 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

6.- CONSIDERANDO: Que la bahía de Chismuyo, forma parte de las áreas protegidas, conforme al sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

Por Tanto: Esta Corporación Municipal de Goascorán, Valle, en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren y en aplicación de los artículos 10, 13 de la



Constitución de la República; 28, 29, 31 de la Ley General del Ambiente; 29, 10 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 4, 5, 7, 11.5, 48, 50 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y vida silvestre; Artículo 70 párrafo primero de la Ley de Municipalidades; artículo 7 y 83 de la Ley de Procedimientos.
Resuelve 1.- Declarar su incompetencia de oficio ante la solicitud hecha por el peticionario ~~xxxx~~ Jose Ubence Bustillo Bustillo en vista de que las municipalidades no pueden titular a favor de terceros, aquellos terrenos que sean de vocación forestal y que se encuentren dentro de las áreas protegidas de Honduras.

2.- Corresponde a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente conocer de la presente petición.

12.- No habiendo mas de que hablar se dio por terminada la sesión siendo las 6:00PM

Antonio Zelaya
Alcalde Municipal

Blanca Aracely Cueto,
Vice-alcalde Municipal

Nelson Alexis Ortes
Reg. N: 1

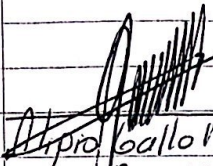
Hermes Yovany Mejia
Reg N: 2

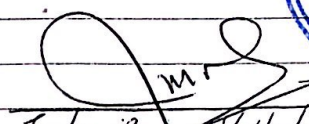
Edison Velasquez
Reg N: 3

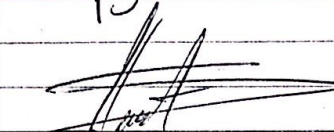
Roman Pereira Sosa
Reg N: 4

pasan firmas siguiente pagina

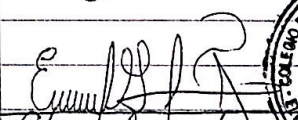



Alipio Gallo Majano
Reg N° 6


Julio Cesar Villatoro
Reg N° 7


Luis Alonso Sierra
Reg N° 8

Eutemio Osorio
Comisionado Municipal


Elvis Conales
Asesor Municipal




Leybi Natalia Burgos
Secretaria Municipal

Acta N° 52

Resion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día sábado 5 de octubre año 2019, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo las 2 de la tarde presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Antonio Zelaya Flores con asistencia de la Vice-alcalde Lic. Blanco Aracely Fuentes de los regidores por su orden prof. Nelson Alexis Ottez, Sr. Hermes Yovany Mejia, prof. Edison Velasquez Cruz, Sr. Ramon Pereira Sosa, Sr. Alipio Gallo Majano, Lic. Julio Cesar Villatoro, Lic. Luis Alonso Sierra de la Comisionada Municipal Lic. Ruth Stefany Juarez del Asesor Municipal Abog. Elvis Conales y de la Secretaria Municipal PM. Leybi Natalia Burgos Velasquez quien da fe.

Agenda a Desarrollar

- 1- Invocación a Dios
- 2- Comprobación del quorum
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda